



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 15 FEB 2024

VISTO: El Memorándum N° 052-2024/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 3053544 y Reg. Exp. N° 2231968; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 20 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 30305, la Gobernación Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional recae en el Gobernador Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, asimismo, el inciso g) del artículo 21 de la citada Ley Orgánica, establece que son atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, dirigir, supervisar, coordinar y administrar las actividades y servicios públicos a cargo del Gobierno Regional a través de sus Gerentes Regionales y demás acciones señaladas por Ley cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se otorgó facultades en diversas materias a favor de los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, siendo necesario que la delegación de facultades y atribuciones otorgada permita a los órganos y unidades orgánicas de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica ejercer las funciones sin restricciones y sea más expeditiva, este Despacho ha visto por conveniente realizar modificaciones a la citada resolución en los extremos del considerando quinceavo y dieciseisavo; por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el quinceavo y dieciseisavo considerados de la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, la misma que deberá quedar redactada de la siguiente manera:

“Que, el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público definida como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, siendo de aplicación a los Gobiernos Regionales;”

001
revisado



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 040 -2024/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 15 FEB 2024

“Que, en concordancia con lo estipulado en el TUO de la Ley N° 27444, y de acuerdo con la política administrativa del Gobierno Regional de Huancavelica la misma que propende a la desconcentración de los procesos decisorios mediante la transferencia de facultades de gestión y resolución hacia los niveles de jerarquía inferior, a fin de garantizar la adecuada gestión administrativa que permita cumplir con las funciones de la Gobernación Regional, así como la programación de las metas institucionales, resulta necesario delegar determinadas facultades, atribuciones y funciones asignadas al Titular del Pliego para reforzar la capacidad de gestión de los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica;”

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Saturina Quispe De La Cruz
Saturina Quispe De La Cruz
GOBERNADORA (e)



DOCQ/cgmc